MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

RESOLUCIÓN Nº 188 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 CON ID 304647, A LA EMPRESA UNIPERSONAL REAL CONSTRUCCIONES CON RUC 2237179-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS PARA LA EEJCUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION DE HORMIGON SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE DR. J EULOGIO ESTIGARRIBIA A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2016.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 19 de febrero de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 56/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION DE HORMIGON SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE DR. J EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 03/2016 con ID 304647; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 03/2016 con ID 304647, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **REAL CONSTRUCCIONES, EC CONSTRUCCIONES Y FORTIA EIRL**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 03/2016 a la citada empresa para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION DE HORMIGON SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE DR. J EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 03/2016 con ID 304647 a la empresa REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, para la **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION DE HORMIGON SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE DR. J EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 139.434.000.- (guaraníes, ciento treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties, Objeto de Gastos 520 30 11 aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato UOC Nº 03/2016 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la ejecución de la provisión.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal